Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2.018.

MARÍA DEL CARMEN TORRES MUÑOZ, Secretaria-Sustituta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 18 de octubre de 2018 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta: Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal Socialista).

Concejales:

- Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).
- Jesús Francisco Delgado Fuentes (Grupo Municipal de IULV-CA).
- José Aceituno Moreno (Grupo Municipal Popular).

Secretaria Sustituta: María del Carmen Torres Muñoz.

En Doña Mencía, el día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Juana Baena Alcántara, con mi asistencia como Secretaria Sustituta del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí la Secretaria que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de las disposiciones y correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- Ley 8/2018, de 8 de octubre, de mediadas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. *(BOJA número 199/2018, de 15 de octubre)*.

2.2.- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. *(BOJA número 199/2018, de 15 de octubre)*.

2.3.- El Responsable del Área de Promoción del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba da cuenta del resultado de la última jornada de extracción de sangre llevada a cabo en Doña Mencía, materializada en 77 donantes, con 72 donaciones efectivas, 4 de plasma y 8 donantes nuevos.

2.4.- El Director-Conservador del Parque Natural de las Sierras Subbéticas remite sendos ejemplares de los números 14 y 15 de la Revista de la Red Europea de Geoparques.

2.5.- El Director General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía traslada la Orden del Consejero de 28 de septiembre de 2018, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Doña Mencía y Zuheros.

2.6.- La Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Junta de Andalucía informa sobre el inventario elaborado por la Consejería en materia de emisiones de gases de efecto invernadero a escala municipal, mediante la aplicación web llamada “Huella de carbono de los municipios andaluces”.

2.7.- El Presidente de la Diputación de Córdoba hace llegar certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de tal Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre del presente año, en virtud del cual se aprobó la proposición relativa a la creación de un consejo agrícola y ganadero provincial.

2.8.- El gerente de EPRINSA informa sobre la renovación de la Sede Electrónica de nuestro Ayuntamiento, indicando las nuevas mejoras que aparecerán en la sede: validación de datos, mi carpeta, nuevo tramitador con clave y nuevos portales web.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No se sometió a la consideración de las personas reunidas ningún expediente de concesión de licencia urbanística.

4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

PAVIMENTOS DEL GENIL S.A.	
Factura número A976	1.603,44 €

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JACINTO GÓMEZ JIMÉNEZ S.L.	
Factura 1657	3.165,95 €

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JACINTO GÓMEZ JIMÉNEZ S.L.	
Factura 1750	1.549,84 €

CONSTRUCCIONES GÓMEZ TAPIA S.A.L.	
Factura número Emit-19	2.048,53 €

CONSTRUCCIONES GÓMEZ TAPIA S.A.L.	
Factura número Emit-20	5.892,22 €

HORMIGONES DE BAENA S.L.	
Factura número FAC18436	1.240,25 €

JUAN JESÚS PRIEGO CÓRDOBA	
Factura número 3	1.571,40 €

BERENICE SONIDO S.L.U.	
Factura número 19/018	3.557,40 €

ELECTRICLIMA.JA	
Factura número 060470	2.884,64 €

5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

5.1.- Solicitudes de subvenciones para la creación de empresas a través del trabajo autónomo, en el marco de ayudas municipales en materia de creación de empresas en Doña Mencía para 2017-2018.

Las personas reunidas tienen conocimiento de los informes emitidos por la Técnica del CADE de Baena sobre las solicitudes y documentación anexa aportada por las personas que presentaron su solicitud de ayuda dentro del plazo habilitado para ello. En el caso de diez de las peticiones que constan en el expediente, por la citada Técnica se ha constatado el cumplimiento de todos los requisitos que exige el artículo 5 de las bases reguladoras, proponiendo en consecuencia la concesión de las correspondientes ayudas. Además informa favorablemente otras tres peticiones pendientes de la subsanación de determinados aspectos, constatándose que ya han sido subsanados. Y por último, se indica el caso de dos solicitudes para las que se propone la denegación por los motivos que luego se harán constar.

En armonía con lo informado la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus integrantes, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder a las personas solicitantes que seguidamente se detallan las ayudas que se indican, por haber acreditado la concurrencia de todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria:

SOLICITANTE	DNI	IMPORTE
Mónica Jiménez Jiménez	48870510H	300 euros
José Antonio Poyato Moreno	26971996B	300 euros
Fátima Rosario Hernández Domínguez	45438424S	300 euros
María Dolores Montalbán Fernández	44361161A	300 euros
Juan Román Córdoba León	15450956Q	300 euros
Vicente Córdoba Moreno	34001495C	300 euros
Soledad Navas Pérez-Vico	26967181A	300 euros
Judit Meléndez Ortuño	26820850K	300 euros
Rubén Cubero Muñoz	15450988W	300 euros
Juan Jesús Priego Córdoba	26974412N	300 euros
María del Pilar Jiménez Barba	50610592N	300 euros
Elisabet Jiménez Jiménez	48872526X	300 euros
Antonia Urbano Jiménez	52340516Z	300 euros
Rafaela Aceituno Poyato	34028995N	300 euros

SEGUNDO.- Denegar las ayudas interesadas que a continuación se indican por los motivos que también se señalan:

SOLICITANTE	DNI	MOTIVO
David Jiménez Lama	26966809E	Compatibilizar la actividad con el Régimen general de la Seguridad Social.
Ana Torres Urbano	26971220V	Baja de la actividad.

5.2.- JOSÉ ALBERTO CÓRDOBA AGUILERA, Policía Local del Ayuntamiento de Doña Mencía, solicita que se tenga por desistida de manera provisional la solicitud de permuta que había instado con Marcos Antonio Caño González (Policía Local del Ayuntamiento de Alcaudete), hasta que se resuelva el procedimiento selectivo del Ayuntamiento de Córdoba en el que ha obtenido plaza.

5.3.- MARÍA DEL CARMEN CANTERO MONTES, quien tiene su domicilio en la calle Pintor Velázquez número 2, expone que tras haber sido madre recientemente la estrechez de la acera y los coches aparcados en las inmediaciones de su casa le imposibilita salir sola de su casa con el carrito de su hija, necesitando de ayuda para hacerlo con mucha dificultad. En consecuencia, solicita que se le pinte de amarillo el bordillo de la acera frente al inmueble, lo que con la prohibición de estacionamiento que ello supone eliminará las dificultades que hoy se ve obligada a soportar.

La Secretaria de la sesión procede a dar lectura del informe del Jefe de la Policía Local, en el cual se propone que se delimiten los estacionamientos de la calle y, a partir de la puerta del domicilio de la solicitante, se habilite un estacionamiento de ciclomotores, con lo que se aprovecharía el espacio de estacionamiento y se solucionaría el problema planteado por la interesada, además de mejorarse para los conductores la visibilidad de la terraza del bar la Carretera.

Las personas asistentes a la sesión acuerdan unánimemente acceder a lo solicitado en los términos expuestos en el informe de la Policía Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día indicado al principio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Doña Mencía a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa Presidenta,

Fdo. Juan Baena Alcántara.